Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. contra EDGAR LÓPEZ LÓPEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01192-00**[1].

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[2] personal de la parte demandada, esto es respecto de REINALDO JOSE URIZA USECHE, por cuanto no informó la forma de atención de este Estrado Judicial, la cual es a través de baranda virtual por medio del correo electrónico o vía telefónica dado el acceso restringido a las sedes judiciales, lo cual deberá agregar a dicha comunicación.

Por otro lado, no hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación[3] personal de la parte demandada, esto es respecto de EDGAR LÓPEZ LÓPEZ, por cuanto no aportó el respectivo citatorio que trata el artículo 291 del C.G del P., o en su defecto conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 116 **hoy** 15 de octubre de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868ef7f25c9fcf04a3fc483a4887342d472bf857b60bab291117ed160e1ec63c**
Documento generado en 13/10/2021 06:53:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51
[3] Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51